



CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (GID) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. CURSO 2023-2024

La Universidad de Valladolid (UVA), en su apuesta clara por la innovación docente, lanza la presente convocatoria para la constitución de Grupos de Innovación Docente (GID), con la finalidad de reconocer los equipos de trabajo ya consolidados en convocatorias previas de Proyectos de Innovación Docente (PID) de la UVA.

En el marco de la presente convocatoria, un GID se concibe como un **equipo de trabajo que ha colaborado de forma estable en la puesta en marcha de actividades diversas de innovación y mejora continua de la docencia universitaria**. Para ello, recibirán soporte institucional, que se concretará en el reconocimiento profesional como grupo, así como en el acceso a un apoyo económico a través de la convocatoria de PID desarrollados en el seno de un GID, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria de la UVA en cada ejercicio económico.

Además, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su artículo 6.3: **“La innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”**, por lo que la UVA cumple y se compromete con esta Ley mediante la presente Convocatoria de Grupos de Innovación Docente para el curso 2023/2024, de acuerdo con las siguientes BASES:

BASES

Primera: OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El **objetivo principal** de esta convocatoria es promover la creación y consolidación de equipos de trabajo colaborativos en materia de innovación docente.

Como **objetivos específicos** de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Motivar y fomentar la participación del PDI en grupos estables de innovación y mejora docente.
- Consolidar los PID con trayectoria dilatada (es decir, PID sostenidos en el tiempo, pero caracterizados por introducir aspectos innovadores en la docencia o mejoras en las acciones diseñadas en cada curso) en nuestra universidad.
- Coordinar y dar visibilidad a las iniciativas y buenas prácticas llevadas a cabo por los diferentes equipos de trabajo en materia de innovación docente.





- Dar mayor reconocimiento y apoyo a los profesionales que trabajan para la innovación docente y favorecer su presencia en los foros educativos nacionales e internacionales.
- Detectar y potenciar especialistas en diferentes temas vinculados con la innovación educativa que puedan participar como docentes en los planes de formación de PDI organizados por el Centro de Enseñanza *Online*, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (VirtUVA).
- Potenciar la colaboración y cooperación del PDI participante en GID con las diferentes actividades de innovación docente organizadas por el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital (por ejemplo, Jornadas de innovación docente o sesiones de LidUVA).

Segunda: LINEAS ESTRATÉGICAS

Los GID se adscribirán, en el momento de realizar su solicitud, a una o varias de las siguientes líneas estratégicas:

- 3.1. **Nuevas Tecnologías en la Educación.**
- 3.2. **Docencia y evaluación *online*.**
- 3.3. **Internacionalización.**
- 3.4. **Creación de equipos de trabajo** (ej. redes colaborativas, comunidades de aprendizaje, incluyendo la formación permanente de los miembros del equipo).
- 3.5. **Responsabilidad social en el ámbito educativo** (ej. aprendizaje-servicio, etc.).
- 3.6. **Elaboración de píldoras de conocimiento u otros objetos de aprendizaje.**
- 3.7. **Nuevas tendencias educativas** (ej. uso de la IA generativa, gamificación, BYOD (“Bring Your Own Device”), etc.).
- 3.8. **Power skills** (ej. habilidades sociocomunicativas, trabajo en equipo, pensamiento crítico, inteligencia emocional, creatividad, etc.).

Tercera: DENOMINACIÓN

Los participantes del GID elegirán un nombre que identifique y represente al grupo, incluyendo “Grupo de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid”. Se recomienda también tener un acrónimo de una extensión máxima de 8 caracteres.

Cuarta: COMPOSICIÓN DEL GID

Los GID estarán constituidos principalmente por miembros de la comunidad universitaria de la UVA, siendo imprescindible que estén formados, como mínimo, por **tres docentes** de la UVA con dedicación a tiempo completo.

Los GID estarán formados por MIEMBROS y por COLABORADORES.





Podrán ser MIEMBROS del GID los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (PDI) en situación de servicio activo en la UVa.
- Personal y becarios de investigación de la UVa.
- Personal contratado con cargo a proyectos y contratos de investigación de la UVa.
- PTGAS en situación de servicio activo en la UVa.
- Estudiantes de la UVa, siempre que su vinculación con el GID sea o pueda ser superior a un año.
- PDI de otras universidades o personas que, no perteneciendo a la Universidad de Valladolid, pudieran aportar conocimientos o experiencia en el ámbito profesional o en cualquier otro ámbito que sea de interés para el trabajo del GID (por ejemplo, profesionales o empresas externos).

Podrán ser COLABORADORES los siguientes colectivos:

- Los colaboradores honoríficos y los profesores eméritos de la UVa.
- Profesionales, personal docente de otros niveles educativos u otras universidades, así como PTGAS, personal becario e investigador de la UVa sin docencia y alumnos, que participen en el GID **por un tiempo limitado o en tareas concretas.**
- Aquellas personas que ya figuren como miembros de otro GID.

Los **COLABORADORES nunca podrán superar el 50% del número total de integrantes** del grupo y su adscripción se solicitará por un tiempo limitado que deberá concretarse en la solicitud del grupo.

Se podrá pertenecer a **un solo GID como MIEMBRO**, pudiendo participar como **COLABORADOR en un máximo de dos.**

Quinta: COORDINACIÓN DEL GID

La labor de coordinación del GID recaerá en un **PDI con dedicación a tiempo completo** y, al menos, un **quinquenio de actividad docente reconocido**, que será elegido por el propio grupo. El coordinador o coordinadora actuará como responsable y persona de contacto del grupo ante la Universidad o ante cualquier red de innovación docente en la que aquél pudiera integrarse.

La coordinación tendrá una duración mínima de dos años, pudiendo cambiar de persona cuando los miembros del grupo lo acuerden. No obstante, su cese podrá producirse a petición propia o previa solicitud justificada, dirigida al Centro VirtUVa y firmada, al menos, por la mitad de los miembros del GID de que se trate. Junto a la solicitud se debe proponer un nuevo coordinador o coordinadora (que será otro de los miembros del GID que cumpla los mismos requisitos señalados en el párrafo





anterior) o, en su caso, la supresión del grupo o el traspaso de sus líneas de trabajo y de sus miembros a otro GID ya en funcionamiento.

La sede del GID se localizará en el departamento, centro o instituto al que pertenezca el coordinador.

Un **GID podrá tener un único coordinador**, que no tendrá por qué coincidir con el coordinador del proyecto o proyectos asociados al GID que se soliciten en la convocatoria anual de PID publicada por el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

Las **funciones del coordinador/a** serán las siguientes:

- Ejercer la representación del GID.
- Informar al Centro VirtUva de cualquier alteración sufrida en la composición del GID (altas y bajas) en el periodo establecido en la convocatoria (v. Base octava), temática o actividad, y, en general, en cualquier aspecto tenido en cuenta para su creación.
- Realizar una labor de seguimiento del trabajo realizado por cada uno de los miembros y colaboradores del grupo de cara a obtener el correspondiente certificado de participación y aprovechamiento.
- Velar por la presentación y gestión económica del proyecto o proyectos vinculados al GID en la convocatoria anual de Proyectos de Innovación Docente publicada por el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital y facilitar al Centro VirtUva la información que este pueda solicitar.

Sexta: OBLIGACIONES DE LOS GID

El GID deberá mantener **activo al menos un PID cada año**, y obtener una evaluación positiva del mismo, para poder seguir dado de alta en el registro de GID.

El grupo deberá **difundir los resultados y logros** alcanzados a través de publicaciones electrónicas, jornadas de innovación docente y/o participando en las diferentes actividades de innovación docente organizadas desde el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital. En todo tipo de publicidad de las actividades del GID se hará **constar expresamente la vinculación del mismo a la propia Universidad de Valladolid** de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación (v. pestaña *Publicidad de las actividades del GID* en el curso Inscripción GID 2023-2024 del Campus Virtual de Extensión). Por otra parte, siempre que sea posible, se incorporarán todos los productos derivados del GID (objetos de aprendizaje, publicaciones, etc.) al repositorio institucional [UVaDoc](#) o al canal institucional de YouTube ([UVa Online](#)).





Además, el coordinador del GID se compromete a velar por la correcta justificación de los gastos derivados de los PID desarrollados por el grupo conforme a los procedimientos normalizados disponibles en la página web del Centro VirtUVA; no se certificarán cursos, talleres, ni se pagarán gastos de viaje o inscripciones a congresos que no se hagan conforme a dichos [procedimientos](#).

Por último, el Centro VirtUVA podrá solicitar la **colaboración académica de los GID**, en su ámbito de actuación para:

- Impartir formación y participar en jornadas o actividades de innovación docente organizadas por el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital (ej. Laboratorio de Innovación Docente LIDUVA, Jornada de Innovación Docente, etc.).
- Proporcionar asesoramiento.
- Actuar como expertos en un ámbito específico.
- Elaborar materiales y recursos de soporte a la innovación y mejora docente.

Séptima: REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GID

Existen dos vías por las que un grupo podrá ser reconocido como GID en esta convocatoria:

1ª Aquellos equipos que hayan desarrollado un **PID con una trayectoria dilatada** (el mismo proyecto), es decir, un PID que se haya desarrollado durante, al menos, las **últimas 5 convocatorias** y haya sido evaluado positivamente en todas ellas (con un promedio superior al 60% de la calificación máxima y ningún “no apto”).

2ª También podrán ser reconocidos como GID aquellos equipos que hayan trabajado en **diferentes PID reconocidos por la UVA** y que cumplan los criterios establecidos en el **ANEXO 0**.

En cualquiera de las dos opciones para ser reconocidos como GID se deberán cumplir también los criterios establecidos en las **Bases cuarta y quinta** de la presente convocatoria.

Octava: SOLICITUD Y REGISTRO DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

El registro de GID será responsabilidad del Centro VirtUVA. La solicitud de registro se cumplimentará, *exclusivamente*, a través del curso creado para tal fin en el **Campus Virtual de Extensión** con el nombre “**Inscripción GID 2023-2024**”, al que podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=9640>





El acceso a la plataforma se realizará con los **datos de acceso de la UVa (e+dni con letra y la contraseña personal)**. El acceso al curso requiere de la siguiente clave de auto-matriculación:

CLAVE: gid2324

Toda la documentación será entregada y cumplimentada en la plataforma **hasta las 23:55 horas del día 22 de septiembre de 2023**.

Al realizarse por medios telemáticos, **NO será admitido** ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

Para registrar cualquier Grupo de Innovación Docente será obligatorio que el coordinador/a se registre en el curso y cumplimente los siguientes datos:

- [Encuesta de datos del coordinador/-a](#): Estos datos los cumplimentará solo el coordinador/-a del GID que presenta la solicitud.
- **Anexo 1. Solicitud de participación GID**. En aquellos casos en los que el grupo quiera optar al reconocimiento del GID siguiendo la 2ª vía establecida en la Base séptima deberán, además, [entregar cumplimentada la Tabla 1](#) (ver ejemplo de aplicación en el **Anexo 0**).
- **Anexo 2: Participantes GID**.
 - o **En los GID de nueva creación**: El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos [Anexo 2: Participantes GID](#) en el curso del Campus Virtual de Extensión.
 - o **En los GID de continuación**: El coordinador/a cumplimentará la tarea de base de datos [Anexo 2: Participantes GID](#) pero únicamente para dar de alta a los participantes nuevos del proyecto o para dar de baja aquellos participantes que dejarán de estar activos en este proyecto.

Para la **modificación de los participantes de un GID** (incluir o prescindir de participantes) se abrirá un periodo único por curso académico que irá desde el 1 hasta el 15 de febrero). Será el coordinador/-a el encargado de cualquier modificación en el equipo de trabajo utilizando [la plantilla y la tarea de entrega](#) habilitadas para ello en el campus virtual.

Tanto en el curso del Campus Virtual de Extensión como en la página web del Centro VirtUVa, podrá encontrar toda la información y los anexos necesarios para poder realizar el proceso de solicitud de forma satisfactoria.





Novena: DERECHOS Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL AL GID Y SUS PARTICIPANTES

La financiación de los GID provendrá de la solicitud y desarrollo de PID convocados por el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital. Cada GID podrá solicitar un **máximo de 2 PID** asociados al mismo en cada convocatoria. Asimismo, los GID y/o los miembros de los GID podrán disfrutar de las siguientes iniciativas:

- Los PID que se soliciten asociados a un GID en la convocatoria anual del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital obtendrán mayor puntuación en el apartado de pertinencia (5 puntos).
- Los GID de la UVA podrán hacer la difusión que estimen oportuna del trabajo de innovación docente llevado a cabo en el seno del grupo. Asimismo, el Centro VirtUVA hará una difusión institucional relativa a las líneas de actuación, proyectos y logros del GID en su página web, en sus redes sociales y a través de los foros y medios a los que pueda tener acceso. Todos los GID tendrán derecho al acceso a la información, la actualización de la información recogida en el registro y al tratamiento y difusión respetuosa de la información, de acuerdo con la legislación vigente.
- Los GID, una vez constituidos e iniciadas sus acciones de innovación, podrán solicitar las acciones formativas que requieran, las cuales serán valoradas y en su caso organizadas desde el Centro VirtUVA.
- Los miembros de un GID podrán solicitar certificación por parte del Centro VirtUVA de su pertenencia al grupo, así como de las actividades realizadas y logros registrados en un determinado periodo, siendo imprescindible que haya transcurrido un año desde su inicio y siempre que la evaluación anual del PID que desarrolle resulte positiva.
- Por último, los integrantes de los GID tendrán prioridad en la inscripción a los cursos de formación del PDI organizados por el Centro VirtUVA.

Décima: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS GID

Las solicitudes de GID serán evaluadas, previsiblemente, **antes del 27 de octubre de 2023** por la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUVA, que podrá recabar el apoyo técnico de cuantos expertos considere necesarios en función de la naturaleza de los grupos. La comisión valorará positivamente a los GID que cumplan con los criterios establecidos en esta convocatoria.

Para dar visibilidad al trabajo que desarrolla el grupo, desde el Centro VirtUVA se procederá a publicar y a mantener actualizada en su web la información referente al Grupo: integrantes, líneas de trabajo, resultados, producción, materiales y todo aquello que se considere de interés para el resto de la comunidad universitaria.





A través del Centro VirtUVA, la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo del Centro VirtUVA asegurará el adecuado funcionamiento de los distintos grupos mediante una evaluación anual de su actividad en la convocatoria de PID correspondiente.

La renovación de los GID se considerará automática siempre y cuando se cumpla con las obligaciones de los PID que desarrolla determinadas en la convocatoria de los PID correspondiente al curso académico.

Decimoprimer: EVOLUCIÓN DE LOS GID CONSTITUIDOS EN LA 1ª CONVOCATORIA (curso académico 2021-2022)

Los grupos reconocidos como GID en la convocatoria 2021-2022 ya no contarán con un periodo de transición, de manera que deberán realizar la solicitud de PID siguiendo el proceso establecido en la convocatoria 2023-2024 de PID a realizar en el seno del GID.

Decimosegunda: DISOLUCIÓN DE LOS GID

La disolución del GID puede solicitarse en cualquier momento por escrito al Centro VirtUVA. Asimismo, la disolución también puede producirse como consecuencia de la no superación de la valoración anual del trabajo realizado por el GID o por la comprobación de inactividad durante el último año.

Cualquier duda que surja en relación con la presente convocatoria puede plantearse a través del correo electrónico virtuva@uva.es o directamente llamando a la extensión 4891.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

Fdo.: SUSANA ÁLVAREZ ÁLVAREZ





ANEXO 0.

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA SER RECONOCIDOS COMO GID (segunda vía)

En la imagen de la siguiente página se expone un ejemplo de aplicación de los criterios que debe cumplir un grupo para ser reconocido como GID (según la Base séptima de esta convocatoria), y son:

- **CRITERIO 1.** Haber presentado al menos 5 PID evaluados positivamente en las anteriores 5 convocatorias (con un promedio superior al 60% de la calificación máxima y ningún “no apto”).
- **CRITERIO 2.** En cada uno de los 5 PID deben haber participado al menos un 50% de los participantes del grupo candidato a GID.
- **CRITERIO 3.** Al menos un 60% de las casillas de la [Tabla 1](#) deben estar marcadas con SÍ.





EJEMPLO DE LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA SER RECONOCIDO COMO GID

Rellenar la Tabla 1 con al menos 5 PID evaluados positivamente en las anteriores 5 convocatorias de PID y las personas que han participado en cada uno. Indicar la implicación de cada participante escribiendo Sí donde corresponda en la tabla. Para ser reconocido como GID **deben cumplirse todas** las condiciones.

	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6
PID 1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		
PID 2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		
PID 3		SÍ	SÍ		SÍ	
PID 4	SÍ			SÍ	SÍ	
PID 5	SÍ			SÍ	SÍ	SÍ

(C2) En cada PID de la tabla deben haber participado **al menos un 50% de los participantes del grupo candidato a GID**

(El ejemplo de la tabla cumple, por tanto, esta condición)

(C1) Al menos 5 PID evaluados positivamente en las anteriores 5 convocatorias de PID (con un **promedio superior al 60%** de la calificación máxima y **ningún "no apto"**) en los que hayan sido parte del equipo los participantes del grupo candidato a GID.

(Las continuaciones cuentan como PID diferentes)

(C3) Al menos un **60%** de las casillas de la tabla deben estar marcadas con **SÍ**

(Por ejemplo, la tabla tiene exactamente el 60% de las casillas marcadas con Sí, luego cumple esta condición)

